En Totana a quinze dias del mes de junio
de mill y seis.cos y veinte y cinco años se jun-
to el Concejo Justicia y Regimiento de
la dha villa en la sala de ayuntamiento della
como lo tienen de uso y costumbre. Conbiene a saber
Fran.co Vidal Canovas alcalde hordinario della
Bartolome de Canovas Vidal alferez mayor
Juan de Canovas Aledo Regidor Juan de Mora
Fiel Ex.or Gines de Mora Regidores della
dha villa. Estando asi juntos en la dha
sala para proveer las cosas del servicio
de su mag.d bien y pro comun de los
vezinos della acordaron lo siguiente
que porquanto su mag.d manda por sus reales
prematicas que para el proveymiento
de los positos gobierno y conservacion dellas
paneras del un mes antes de la cosecha
del pan de cada un año el ~~luego que obiere~~
dinero que obiere en el dho posito se dea
personas que tengan buen trigo y lo den
a como valiere el dia de santiago que ver-
na de cada un año por tanto mandavan y
mandaron que Alonso Andreo de Positacio
del posito de esta villa y Mateo Sanchez Regr
el avero del luego al punto den por
su quenta y riesgo el dinero que obiere
en el dho posito a personas que den trigo
bueno y de recevir para el dia de santiago
que a ora verna deste año el precio a como del
valiere con apercevimiento que si por
no comprarlo a ora valiere despues mas
caro y a precio mas subido corra por
quenta del dho de Positacio el qual
a de pagar las perdidas del dho posito
atento por su culpa o negligencia lo
dexo de hacer = y para la paga